

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2008/927/G.C./ENP.

Núm. Expte.: HU/2008/927/G.C./ENP.

Interesado: Don Miguel Ángel Estévez Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2008/927/G.C./ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de inicio de deslinde, expte. MO/00361/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», con código de la Junta de Andalucía MA-10.012-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 25 de noviembre de 2008 ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00361/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte público Riberas del Guadalhorce, Código de la Junta de Andalucía MA-10.012-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 572 ó 671 561 636. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 15 de diciembre de 2008.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de inicio del deslinde, Expte. MO/00143/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce».

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 5 de diciembre de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00143/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10011-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Cártama, provincia de Málaga.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.

Se advierte a los colindantes con el monte público o los que tengan interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación al respecto, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

El plazo normativamente establecido para la resolución de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, se producirá su caducidad.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 574 ó 670 940 090.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 26 de enero de 2009.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Iridium, S.L.
CIF: B-11778917.
Último domicilio conocido: C/ Real, 3, de La Línea de la Concepción (Cádiz).
Expediente: MA/2008/49/AG.MA./FOR.
Infracciones: Grave, artículo 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 1.200,00 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a legalizar las actuaciones realizadas o, si no fuera posible, restituir los terrenos a su estado original
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fecha: 24 de octubre de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Manuel Escobosa Maldonado.
DNI: 79187687-C.
Último domicilio conocido : C/ Menéndez Pidal, 1, de El Ejido (Almería).
Expediente: MA/2008/304/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículo 76.8 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 18 de julio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Birgitt María Smitt.
NIE: X-17060467-R.
Último domicilio conocido: Plaza de Ginés, 5, B, de Estepona (Málaga).
Expediente: MA/2008/357/AG.MA./FOR.
Infracción: Grave, artículo 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía.
Sanción: Multa de 601,02 hasta 6.010,12 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá legalizar la situación denunciada o, de no ser posible, reponer los terrenos a su estado original.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 24 de julio de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Román Pytskiu N.I.E. : X-6086257-C.
Último domicilio conocido: C/ San Ramón, 35, de Marbella (Málaga)
Expediente: MA/2008/461/AG.MA./INC.
Infracción: Leve, artículo 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.
Sanción: Multa de 60,10 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Fechas: 14 de enero de 2009.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: José Carrera Ocaña.
DNI: 24708052-A.
Último domicilio conocido: Carretera de Mijas, km. 4 (La Cuesta), Mijas (Málaga).
Expediente; MA/2008/769/P.L./CAZ.
Infracciones: Graves, artículos 77.15 y 77.28 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 601 hasta 4.000 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 21 de noviembre de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: David Acosta Casillas.
DNI: 25708266-Q.
Último domicilio conocido: C/ Navarra, 4. de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).
Expediente; MA/2008/808/G.C./CAZ.

Infracción: Leve, artículo 76.6 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.
Sanción: Multa de 60 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Fecha: 19 de diciembre de 2008.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 4 de febrero de 2009.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se da publicidad a las subvenciones que se citan (Especies Silvestres, convocatoria 2008) (BOJA núm. 9, de 15.1.2009).

Advertido error material en los listados de incidencias que se publicaron en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales y en la página web de esta Consejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la correspondiente rectificación publicando nuevos listados de incidencias en el que se relacionan los peticionarios cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Asimismo, los interesados cuyas solicitudes figuren en el nuevo listado disponen de un plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2009

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se da publicidad a las subvenciones que se citan (Prevención y Control de los Incendios Forestales, convocatoria 2008) (BOJA núm. 9, de 15.1.2009).

Advertido error material en los listados de incidencias que se publicaron en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales y en la página web de esta Consejería, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la correspondiente rectificación publicando nuevos listados de incidencias en el que se relacionan los peticionarios cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Asimismo, los interesados cuyas solicitudes figuren en el nuevo listado disponen de un plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Sevilla, 17 de febrero de 2009